

**PUERTO VARAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012**  
**COMISIÓN DE FACILITACIÓN ADUANERA**  
**SUBCOMISIÓN ADUANERA**

En la ciudad de Puerto Varas sesiona la Subcomisión Aduanera en el marco del XXX Comité de Integración de la Región de Los Lagos, siendo presidida por el Sr. Galo Gonzalo Guardia, Administrador Aduana San Carlos de Bariloche, y habiendo sido designado Secretario el Sr. Reinhold Andronoff Urrutia, Administrador de Aduana Osorno.

**TEMAS**

**1.- Reuniones trimestrales entre las autoridades aduaneras de ambos países, correspondientes al Comité de Integración.**

Los representantes de las Aduanas de ambos países señalan que realizan reuniones periódicas en los complejos fronterizos respectivos, de tal manera de avanzar y dar seguimiento a los temas acordados en este Comité de Integración. En este contexto solicitan lo pedido en el XXIX Comité de Integración Los Lagos, relativo a poner a consideración de las Jefaturas centrales de ambas Aduanas y de Cancillerías, por medio de esta minuta, actualizar el Acuerdo N°152 de fecha 29 de agosto de 1990, ampliando las circunstancias sobre las cuales resulta de aplicación, previsto sólo para situaciones climáticas, de emergencia o catástrofes, en el sentido de darle sustento normativo continuidad y formalidad a las presentes reuniones trimestrales y se incorporen dentro de las actividades incluidas en el reglamento de funcionamiento del Comité de Integración. Asimismo, y con el objeto de mejorar el avance y seguimiento de los temas de la Comisión de Facilitación Aduanera, la delegación Aduana Chile propone que las reuniones trimestrales que hoy realizan ambas Aduanas participantes de esta Comisión, sean también realizadas por el resto de los Servicios Públicos fiscalizadores con los pares de ambos países, y realizar una reunión conjunta y anual de la totalidad de las subcomisiones participantes de la Comisión de Facilitación Aduanera para mejorar el trabajo en equipo de los distintos actores del Comité.

**2.- Intercambio de folletería entre las administraciones de aduana.**

Desde el XXIX Comité de Integración Los Lagos, Aduanas de ambos países han intercambiado folletería, de tal manera de informar a los turistas la normativa aduanera tanto Chilena como Argentina. En este contexto los delegados de ambas Aduanas elevarán a consideración a sus respectivas oficinas centrales la idea de confeccionar folletería única, con una cara la información de un país y la otra cara la del país vecino, los cuales podrían ser impresos y distribuidos por Aduanas de ambos países indistintamente.

**3.- Evaluar la factibilidad de señalar en el sistema de vehículos, en el recuadro observaciones del F.U., información relevante en materia de fiscalización, para la Administración de Aduana correspondiente (ejemplo: declaró dinero, tramitó DUSSI, etc.).**

Desde el XXIX Comité de Integración Los Lagos, Aduanas de ambos países han estandarizado el uso del campo observaciones en el sistema informático de control vehicular, en el sentido de incorporar en dicho campo si el usuario realizó algún tipo de declaración de mercancías.

En este contexto los delegados de ambas Aduanas elevarán a consideración a sus respectivas oficinas centrales la idea de incorporar otro tipo de información tales como si declaró o no dinero lo

cual se realiza en Argentina mediante el sistema Maria Web 2 pero no se está realizando ahora en Chile puesto que Aduana de Chile tiene pendiente de respuesta esta consulta a la de Aduana Argentina, solicitando en esta instancia AFIP Aduana Argentina el envío regular de información de declaración de Divisas realizadas en jurisdicción de Aduana Chile. Además Aduana Chile propondrá generar una comisión a nivel nacional para estudiar la eliminación del uso del formulario en formato papel para controlar el ingreso y salida de vehículos particulares, con la finalidad de simplificar y reducir el tiempo de atención en fronteras. Aduana Argentina elevará la consulta pertinente sobre esta posibilidad.

**4.- Reforzar el intercambio de funcionarios entre los resguardos fronterizos.**

Ambas delegaciones se comprometen a establecer una agenda semestral de intercambio, la cual será informada a los niveles centrales correspondientes de tal manera de realizar los procesos administrativos correspondientes.

Además de lo anterior, ambas delegaciones plantean y ponen a consideración de las cancelerías, a través de la presente acta, la necesidad de generar un proceso administrativo más simple para promover el trabajo en conjunto de funcionarios en pasos no integrados.

**5.- Mejorar los medios de comunicación entre los controles fronterizos.**

Ambas delegaciones solicitarán a consideración de sus niveles centrales la instalación de una línea telefónica satelital para la comunicación rápida y directa entre ambos Resguardos Aduaneros. La necesidad de esto aumenta al considerar las catástrofes naturales acaecidas en los últimos años y los beneficios de disponer de un canal de comunicación directo e inmediato entre los resguardos Fronterizos en Pasos no integrados actualmente, particularmente para la emisión de alertas, avisos, consultas, emergencias, etc.

**6.- Revisar cumplimiento de la obligación de señalar en el campo 38 del MIC-DTA, el código arancelario.**

La delegación Argentina señala que contar con este dato es muy importante para sus procesos internos de fiscalización, tanto en las importaciones y exportaciones, como también en los tránsitos Chile-Chile.

En el caso de las importaciones y exportaciones ambas Aduanas cuentan con esta información, toda vez que tienen acceso a las declaraciones aduaneras del país vecino. Sin embargo en los tránsitos Chile-Chile, la delegación de Aduana de Chile plantea la imposibilidad de brindar dicha información ya que estos tipos de tránsito no operan con despachante de aduana que pueda clasificar la mercancía.

**7.- Propuesta para que el formulario MIC DTA se presente en papel autocopiativo.**

Dado que existen sistemas informáticos a nivel nacional en ambos países, los cuales no utilizan papel autocopiativo, es que se visualiza complejo avanzar en este tema, por lo que los delegados de ambas Aduanas elevarán el problema a sus respectivas oficinas centrales, de tal manera de buscar alguna solución, proponiendo que, dada la disparidad de criterios relativo a las copias solicitadas por los distintos países del MERCOSUR, es que se sugiere llevar este tema a las reuniones del Subcomité Técnico de Asuntos Aduaneros, perteneciente al Comité Técnico 2, de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

**8.- Estandarizar los plazos de otorgamiento de los F.U. de acuerdo al plazo de autorización de la autoridad migratoria.**

Ambas delegaciones señalan que realizada la revisión de sus normas, estas se encuentran ajustadas a lo señalado en este tema, vale decir que para otorgar el plazo de salida y admisión temporal, se debe tener en cuenta el plazo dado por migraciones para el conductor. No obstante la delegación Chilena oficiará las medidas para verificar que esta norma se esté cumpliendo. Por otro la delegación chilena plantea que las actuales normas deberían ser revisadas por sus áreas centrales para adecuarlas a la realidad del turismo, como por ejemplo ingresos y salidas reiteradas en el mismo viaje, o salidas del conductor por otro medio al extranjero.

**9.- Sistema admisión y salida temporal de vehículos de alquiler**

La delegación Argentina consulta respecto de la fecha de implementación en Chile del nuevo sistema de admisión y salida temporal de vehículos de alquiler que ya se encuentra implementado desde hace cuatro meses en Argentina.

La delegación Chilena informa que, tal como se acordó en la última reunión técnica binacional entre ambas Aduanas, este sistema se implementará a nivel nacional el 09 de octubre del presente año.

**10.- Registro múltiple de datos vehiculares en frontera**

Ambas delegaciones han observado que en aras de simplificar y optimizar los tiempos de atención en frontera, se debería avanzar en registrar de manera única los datos de vehículos al cruzar de un país a otro. Hoy existen cuatro Servicios Públicos que registran datos de los vehículos, estos son Aduana Chilena, Aduana Argentina, PDI y Gendarmería Nacional Argentina impactando directamente de manera negativa en los tiempos de atención de usuarios. Se sugiere poner a consideración de las áreas centrales y evaluar una única carga de datos, para que posteriormente sean compartidos de manera informática los datos entre los distintos Servicios Públicos interesados.

**11.- Asistencia mínima de las instituciones a los Comités de Integración**

La delegación Chilena observa que los trabajos de los Comités de Integración son cada vez más transversales, lo que implica que se requiere un mínimo de funcionarios por Servicio Público participante para garantizar una participación activa en las distintas subcomisiones. Se sugiere que en la citación a estos Comités se señale este tema y se garantice la presencia y participación efectiva de funcionarios en número adecuado de cada uno de los Organismos.

**12.- Transporte de mercancías no comprendidas en régimen de equipaje, en vehículos menores**  
Aduana Argentina señala que esta modalidad no se encuentra comprendida en el régimen de equipaje. Aduana Chilena solicita a Argentina que revise la norma y se considere incorporar esta particular modalidad en los recorridos de vehículos particulares Chile-Chile.

**13.- Alternativas de recaudación de dinero por Aduanas en fronteras, por concepto de pago de derechos**



La delegación de Aduana de Chile plantea la necesidad de ampliar las opciones de cobro a tarjeta de débito y crédito como una mejora de servicio hacia los usuarios, evitando el manejo de dinero en efectivo de los funcionarios de Aduana.

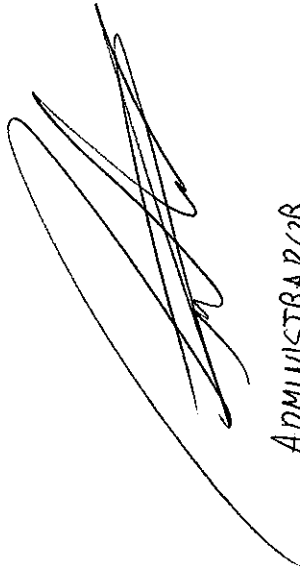
Ambas delegaciones elevan a consideración la metodología de cobro con tarjetas de débito y crédito en aquellos pasos integrados donde el servicio de cobro se realizará en el país contrario, impactando en la moneda de pago, en la empresa prestadora de servicios y finalmente en el posterior giro de divisas hacia los países que realizan los cobros con tarjetas.

#### 14.- Simplificación de declaración conjunta Aduana-SAG

Aduana de Chile, frente al trabajo de controles integrados futuros, desea optimizar los tiempos de atención en fronteras. Para esto propone estudiar una simplificación de la declaración conjunta Aduana - SAG, utilizando una por vehículo que identifique la declaración de todos sus pasajeros.



Code burrosia  
ADMINISTRADOR  
ADUANA  
SAG



ADMINISTRADOR  
ADUANA OSORNO